

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, JULIO 21 DE 2011.

DECRETO 1142 /


VISTOS:


1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 DE 1979, D.F.L. 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.

2) La Necesidad del Depto. Comunal de Salud de contar con Un (A) Funcionario (A) que cumpla con las funciones de Relación Pública.

DECRETO:

- A) APRUEBASE el Contrato de trabajo de fecha 01/04/2011, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Carmen Gloria Manzano Fica, Rut.: 14.068.165-2, Domiciliado en Avda. Población Nueva Estrella, Pasaje Aurora de Chile N° 850 de Los Angeles. Nómbrasele con contrato de Plazo Fijo, para funciones en el Departamento de Salud, con 44 hrs. Cronológicas, a contar del 19/07/2011 Hasta el 30/09/2011.
- B) IMPUTESE el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas Por el Código del Trabajo.
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control posterior.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución
Contraloría Regional
Carpeta Funcionaria
Secretaria Municipal
Of. Partes Municipal
LHL/FMMB/FSF/bpaa.


DIRECTOR
DEPTO. SALUD